

PROCESO ADMISIÓN Y MATRÍCULA 2018

“ESCUELA PARTICULAR N° 270, SAN FRANCISCO DE ASÍS TEMUCO¹”

De las responsabilidades del establecimiento educacional

La “Escuela San Francisco de Asís de Temuco” al ser un establecimiento educacional particular subvencionado por el Estado, es gratuito y ajustado a la normativa vigente, cumpliendo con aceptar a todas y todos los estudiantes que solicitan matrícula, en cualquiera de los niveles educativos que imparte y donde existan vacantes disponibles, sin ningún tipo de discriminación ni selección arbitraria.

De las responsabilidades de la apoderada o apoderado

La apoderada, apoderado adquiere el compromiso de Kínder, con 45 cupos totales por fomentar en él y en las y los estudiantes el conocimiento, aceptación, adhesión y cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y los diversos reglamentos del establecimiento “Escuela San Francisco de Asís de Temuco”.

¹ Para conocimiento de fechas y detalles, visitar www.sanfranciscodeasistemuco.cl

Niveles y matrícula que atiende el establecimiento educacional

- **Educación de párvulos:**

Pre kínder, con 35 cupos totales por curso

- **Educación Básica:** 1° a 8 Básico, con 45 cupos totales por curso

Para cada nivel las edades de ingreso son las que determina el Ministerio de Educación de Chile, ajustándose a ley 20 370 General de educación.

Documentación legal y antecedentes de las y los estudiantes

Las y los apoderados interesados en solicitar el ingreso de su(s) hijo(s) o hija(s) al “Escuela San Francisco de Asís de Temuco” deberán presentar

- Certificado de nacimiento
- Certificados de estudios

A partir del año 2016 y acorde a la ley de inclusión 20845, no es exigible la hoja de vida del estudiante por ser considerado un elemento arbitrario y discriminatorio.

Prioridad de cupos y asignación de matrícula 2018

En relación a los cupos disponibles, estos serán asignados según lo dispuesto en el artículo 27 del decreto 152 emanado por el Ministerio de Educación, con fecha 19 de mayo de 2016, en prioridad de:

- Existencia de hermanas o hermanos matriculados en el establecimiento
- Incorporación del 15% de estudiantes prioritarios o preferentes
- Condición de hija o hijo de algún trabajador del establecimiento educacional
- Haber estado matriculada o matriculado anteriormente en el establecimiento, exceptuando estudiantes expulsados.

Exceso de solicitud de matrícula

En el caso de no ser suficientes las vacantes para las matrículas solicitadas, y tras cumplirse con el proceso de priorización de matrícula 2018, se optará por el uso de sistema aleatorio de selección que la Provincial de Educación, Cautín Norte, estime conveniente.

